



INVITACION PUBLICA N° 51-2018
DICIEMBRE 12 DEL 2018

La Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, en su calidad de órgano técnico y administrativo de la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, debe garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo – en ese sentido se hace necesario adelantar el siguiente proceso de contratación cuyas generalidades y especificaciones técnicas se describen a continuación.

OBJETO DE LA CONTRATACION.

Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la Adquisición de elementos y materiales de ferretería, que se dejarán a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades en materia de infraestructura física, presentadas por los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Seccional.

La ejecución del proyecto implica la compra de los siguientes elementos que detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300		
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300		
3	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300		
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300		
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300		
6	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	300		
7	CABLE DUPLEX MTS	200		
8	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	40		
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	40		
10	COLBON PARA MADERA 1/8	3		
11	LIMPIADOR DE TUVERIA PVC	2		
12	UNION DE 1/2 SIMPLE	100		
13	CODO DE 1/2	100		
14	CODO DE 3/4	50		
15	CODO DE 1"	15		
16	CODO DE 2"	15		
17	CODO DE 4"	15		
18	TEE DE 1/2	100		
19	MANGUERA PARA SANITARIO	20		
20	MANGUERA PARA LAVAMANOS	20		
21	SIFON PARA LAVAMANOS	20		
22	SIFON DE ORINAL	20		
23	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	50		
24	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	50		
25	REDUCCIONES DE 3"*1/2	50		
26	REDUCCIONES DE 1"*1/2	50		
27	REDUCCIONES DE 2"*1	10		



28	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10		
29	TUBO DE 1" (6MTS)	10		
30	CODO DE 1"	15		
31	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10		
32	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	10		
33	TEFLON INDUSTRIAL	20		
34	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	20		
35	TACO ELEC.LUMINEX DE 30 AMP	20		
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	20		
37	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	20		
38	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	20		
39	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	20		
40	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	20		
41	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	20		
42	IGASOL	3		
43	THINER GALON	3		
44	ESMALTE BLANCO GALON	1		
45	ESMALTE NEGRO GALON	1		
46	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	33		
47	CUÑETE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	20		
48	BROCHA DE 4"	15		
49	BROCHA DE 2"	15		
50	RODILLO DE ESPONJA	10		
51	BANDEJA PARA PINTURA	5		
52	ABRASIVO DE 150	100		
53	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10		
54	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10		
55	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10		
56	ROLLO DE CINTA PAPEL75MTS	50		
57	BOMBILLOS DE 30W LED	50		
58	TOMA CORRIENTE REGULADO	50		
59	TOMA CORRIENTE NORMAL	50		
60	CANDADO YALE	10		
61	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20		
62	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20		
63	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20		
64	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20		
65	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20		
66	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MURO	10		
67	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	10		
68	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	10		
69	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	10		
70	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	10		
71	TORNILLO DRYWALL1"	1000		
72	TORNILLO DRYWALL1"1/2	1000		
73	TORNILLO DRYWALL 2"	1000		
74	TORNILLO DRYWALL 3/8	1000		
75	TORNILLO DRYWALL 1/4	1000		
76	TORNILLO DRYWALL 3"	100		
77	LAMINAS DE YESO CARTON	15		
78	TORNILLO ESTRUCTURAL1/2"	1000		
79	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	100		
80	CHAZOS DE 1/4"	300		
81	CHAZOS DE 3/8"	300		
82	CHAZOS DRYWALL	300		
83	CHAZOS MARIPOSA	100		
84	TORNILLO DE ANCLAJE DE 5/16 X 3"	100		



85	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3"	100		
86	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2X 2,5"	70		
87	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	60		
88	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20		
89	CERROJO PORTA CANDADO	2		
90	REMACHES DE 1/8 X 1/2	500		
91	REMACHES DE 3/16X 1/2	500		
92	REMACHES DE 3/16X 3/4	30		
93	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA CM	2		
94	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2		
95	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	5		
96	CINTA METRICA SENCILLA	6		
97	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	6		
98	ALICATE 9"	4		
99	Hombre solo de 8"	5		
100	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5		
101	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5		
102	CLAVIJA ENCAUCHETADA	50		
103	CAJETIN PVC	54		
104	BROCAS 1/2 PARA MURO	10		
105	BROCAS 1/2 PARA METAL	10		
106	BROCAS 1/4 PARA MURO	10		
107	BROCAS 1/4 PARA METAL	10		
108	BROCAS 3/8 PARA MURO	10		
109	BROCAS 3/8 PARA METAL	10		
110	BROCAS 7/16 PARA MURO	10		
111	BROCAS 7/16 PARA METAL	10		
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				
IVA 19%				
TOTAL PROPUESTA				

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LOS ELEMENTOS COTIZADOS.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Materiales de construcción

Clasificación UNSPSC 30000000



Tipo de bien o servicio Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

Material de plomería.

Clasificación UNSPSC 40140000

Tipo de bien o servicio Distribución de fluidos y gas

Materiales eléctricos.

Clasificación UNSPSC 39000000

Tipo de bien o servicio Suministros y accesorios eléctricos y de iluminación

Otros materiales y suministros

Clasificación UNSPSC 39101900

Tipo de bien o servicio Lámparas y bombillas

Maquinaria

Clasificación UNSPSC 22000000

Tipo de bien o servicio Maquinaria Y Accesorias Para La Construcción Y Edificación

Herramientas

Clasificación UNSPSC 27000000

Tipo de bien o servicio herramientas y maquinaria general

Cables

Clasificación UNSPSC 26120000

Tipo de bien o servicio alambres cables y arneses

Equipo para el manejo de materiales

Clasificación UNSPSC 24100000

Tipo de bien o servicio maquinaria y equipo para el manejo de materiales

Cerradura

Clasificación UNSPSC 46171500

Tipo de bien o servicio cerraduras elementos de seguridad y accesorios

Pinturas

Clasificación UNSPSC 31210000

Tipo de bien o servicio Pinturas bases y acabados

Componentes

Clasificación UNSPSC 31000000

Tipo de bien o servicio componentes y suministros de manufactura



Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección Gestión Organizacional y Financiera y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesaria la individualización objetiva de los parámetros necesarios para conseguir las condiciones ideales del contrato a suscribir, por lo que las condiciones técnicas exigidas se describen a continuación.

Los proponentes deben garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.

Certificación de producto. (Reglamento Técnico de Iluminación Publico “RETILAP”), conforme a la Resolución No.180540 del 30 de marzo de 2010, son objeto del Reglamento Técnico los productos usados en sistemas de iluminación contemplados en la Tabla (Anexo 2), los cuales son de mayor utilización y alumbrado público. RESOLUCIÓN 91872 DE 2012 Por la cual se hacen unas modificaciones al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP–. Por el Ministro De Minas Y Energía, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 697 de 2001, los Decretos números 381 de 2012, 2424 de 2006, 2501 de 2007 y 3450 de 2008.

En cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se compromete con la Dirección Seccional de la Administración Judicial, a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.



- A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
- B. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado, tener fecha de vigencia amplia y no estar vencidos, y garantía adecuada.
- C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.
- D. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- E. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin
- F. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.
- H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.
- J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de las oficinas de Mantenimiento, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De Contratación



Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales”.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 10 días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la contratación es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS m/l **\$44.066.232,00** incluidos impuestos y contribuciones de ley y es tomado después de realizar un análisis de mercado solicitando cotizaciones a las empresas relacionadas a continuación, revisando precios en páginas web y realizando sondeo telefónico a diversos proveedores.



8.- JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Se solicitaron cotizaciones a proveedores reconocidos en el mercado, con experiencia recibiendo tres (3) cotizaciones, tal como se indica en el siguiente cuadro:

COTIZACIONES RECIBIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FERRETERIA METROPOLIS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INFERCO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXPOSICION 43 FERRETERIA
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300	\$ 2.009	\$ 602.700	\$ 2.038	\$ 611.400	\$ 2.068	\$ 620.400
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300	\$ 2.009	\$ 602.700	\$ 2.038	\$ 611.400	\$ 2.068	\$ 620.400
3	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300	\$ 1.149	\$ 344.700	\$ 1.165	\$ 349.500	\$ 1.182	\$ 354.600
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300	\$ 1.149	\$ 344.700	\$ 1.165	\$ 349.500	\$ 1.182	\$ 354.600
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300	\$ 1.149	\$ 344.700	\$ 1.165	\$ 349.500	\$ 1.182	\$ 354.600
6	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	300	\$ 867	\$ 260.100	\$ 880	\$ 264.000	\$ 893	\$ 267.900
7	CABLE DUPLEX MTS	200	\$ 1.769	\$ 353.800	\$ 1.794	\$ 358.800	\$ 1.821	\$ 364.200
8	CERRAD SCHL A50WS MAD/DORAD	40	\$ 26.600	\$ 1.064.000	\$ 26.986	\$ 1.079.440	\$ 27.382	\$ 1.095.280
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	40	\$ 46.000	\$ 1.840.000	\$ 46.667	\$ 1.866.680	\$ 47.353	\$ 1.894.120
10	COLBON PARA MADERA 1/8	3	\$ 5.991	\$ 17.973	\$ 6.078	\$ 18.234	\$ 6.168	\$ 18.504
11	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	2	\$ 46.767	\$ 93.534	\$ 47.445	\$ 94.890	\$ 48.143	\$ 96.286
12	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	\$ 204	\$ 20.400	\$ 207	\$ 20.700	\$ 210	\$ 21.000
13	CODO DE 1/2	100	\$ 320	\$ 32.000	\$ 325	\$ 32.500	\$ 329	\$ 32.900
14	CODO DE 3/4	50	\$ 513	\$ 25.650	\$ 520	\$ 26.000	\$ 528	\$ 26.400
15	CODO DE 1"	15	\$ 1.006	\$ 15.090	\$ 1.020	\$ 15.300	\$ 1.035	\$ 15.525
16	CODO DE 2"	15	\$ 5.391	\$ 80.865	\$ 5.470	\$ 82.050	\$ 5.550	\$ 83.250
17	CODO DE 4"	15	\$ 6.599	\$ 98.985	\$ 6.694	\$ 100.410	\$ 6.793	\$ 101.895
18	TEE DE 1/2	100	\$ 424	\$ 42.400	\$ 430	\$ 43.000	\$ 437	\$ 43.700
19	MANGUERA PARA SANITARIO	20	\$ 2.254	\$ 45.080	\$ 2.287	\$ 45.740	\$ 2.321	\$ 46.420
20	MANGUERA PARA LAVAMANOS	20	\$ 2.254	\$ 45.080	\$ 2.287	\$ 45.740	\$ 2.321	\$ 46.420
21	SIFON PARA LAVAMANOS	20	\$ 6.450	\$ 129.000	\$ 6.543	\$ 130.860	\$ 6.640	\$ 132.800
22	SIFON DE ORINAL	20	\$ 11.561	\$ 231.220	\$ 11.729	\$ 234.580	\$ 11.901	\$ 238.020
23	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	50	\$ 249	\$ 12.450	\$ 252	\$ 12.600	\$ 256	\$ 12.800
24	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	50	\$ 220	\$ 11.000	\$ 223	\$ 11.150	\$ 226	\$ 11.300
25	REDUCCIONES DE 3"*1/2	50	\$ 2.980	\$ 149.000	\$ 3.023	\$ 151.150	\$ 3.068	\$ 153.400



26	REDUCCIONES DE 1"1/2	50	\$ 619	\$ 30.950	\$ 628	\$ 31.400	\$ 637	\$ 31.850
27	REDUCCIONES DE 2"1	10	\$ 2.809	\$ 28.090	\$ 2.849	\$ 28.490	\$ 2.891	\$ 28.910
28	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10	\$ 8.461	\$ 84.610	\$ 8.584	\$ 85.840	\$ 8.710	\$ 87.100
29	TUBO DE 1" (6MTS)	10	\$ 14.706	\$ 147.060	\$ 14.919	\$ 149.190	\$ 15.138	\$ 151.380
30	CODO DE 1"	15	\$ 1.006	\$ 15.090	\$ 1.020	\$ 15.300	\$ 1.035	\$ 15.525
31	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10	\$ 8.461	\$ 84.610	\$ 8.584	\$ 85.840	\$ 8.710	\$ 87.100
32	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	10	\$ 26.333	\$ 263.330	\$ 26.714	\$ 267.140	\$ 27.107	\$ 271.070
33	TEFLON INDUSTRIAL	20	\$ 1.596	\$ 31.920	\$ 1.619	\$ 32.380	\$ 1.643	\$ 32.860
34	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	20	\$ 10.071	\$ 201.420	\$ 10.217	\$ 204.340	\$ 10.368	\$ 207.360
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	20	\$ 11.013	\$ 220.260	\$ 11.172	\$ 223.440	\$ 11.337	\$ 226.740
37	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	20	\$ 11.357	\$ 227.140	\$ 11.522	\$ 230.440	\$ 11.691	\$ 233.820
38	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	20	\$ 35.821	\$ 716.420	\$ 36.341	\$ 726.820	\$ 36.875	\$ 737.500
39	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	20	\$ 41.661	\$ 833.220	\$ 42.265	\$ 845.300	\$ 42.887	\$ 857.740
40	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	20	\$ 65.571	\$ 1.311.420	\$ 66.522	\$ 1.330.440	\$ 67.500	\$ 1.350.000
41	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	20	\$ 65.571	\$ 1.311.420	\$ 66.522	\$ 1.330.440	\$ 67.500	\$ 1.350.000
42	IGASOL	3	\$ 111.943	\$ 335.829	\$ 113.565	\$ 340.695	\$ 115.235	\$ 345.705
43	THINER GALON	3	\$ 17.829	\$ 53.487	\$ 18.087	\$ 54.261	\$ 18.353	\$ 55.059
44	ESMALTE BLANCO GALON	1	\$ 62.380	\$ 62.380	\$ 63.284	\$ 63.284	\$ 64.215	\$ 64.215
45	ESMALTE NEGRO GALON	1	\$ 62.380	\$ 62.380	\$ 63.284	\$ 63.284	\$ 64.215	\$ 64.215
46	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	33	\$ 120.979	\$ 3.992.307	\$ 122.732	\$ 4.050.156	\$ 124.537	\$ 4.109.721
47	CUÑETE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	20	\$ 49.757	\$ 995.140	\$ 50.478	\$ 1.009.560	\$ 51.221	\$ 1.024.420
48	BROCHA DE 4"	15	\$ 11.156	\$ 167.340	\$ 11.317	\$ 169.755	\$ 11.484	\$ 172.260
49	BROCHA DE 2"	15	\$ 4.183	\$ 62.745	\$ 4.243	\$ 63.645	\$ 4.306	\$ 64.590
50	RODILLO DE ESPONJA	10	\$ 9.330	\$ 93.300	\$ 9.465	\$ 94.650	\$ 9.604	\$ 96.040
51	BANDEJA PARA PINTURA	5	\$ 4.340	\$ 21.700	\$ 4.403	\$ 22.015	\$ 4.468	\$ 22.340
52	ABRASIVO DE 150	100	\$ 587	\$ 58.700	\$ 596	\$ 59.600	\$ 604	\$ 60.400
53	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10	\$ 2.834	\$ 28.340	\$ 2.875	\$ 28.750	\$ 2.918	\$ 29.180
54	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10	\$ 2.196	\$ 21.960	\$ 2.228	\$ 22.280	\$ 2.260	\$ 22.600
55	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10	\$ 2.196	\$ 21.960	\$ 2.228	\$ 22.280	\$ 2.260	\$ 22.600
56	ROLLO DE CINTA PAPEL75MTS	50	\$ 5.344	\$ 267.200	\$ 5.422	\$ 271.100	\$ 5.501	\$ 275.050
57	BOMBILLOS DE 30W LED	50	\$ 9.110	\$ 455.500	\$ 9.242	\$ 462.100	\$ 9.378	\$ 468.900
58	TOMA CORRIENTE REGULADO	50	\$ 35.143	\$ 1.757.150	\$ 35.652	\$ 1.782.600	\$ 36.176	\$ 1.808.800
59	TOMA CORRIENTE NORMAL	50	\$ 4.747	\$ 237.350	\$ 4.816	\$ 240.800	\$ 4.887	\$ 244.350
60	CANDADO YALE	10	\$ 32.716	\$ 327.160	\$ 33.190	\$ 331.900	\$ 33.678	\$ 336.780
61	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20	\$ 3.127	\$ 62.540	\$ 3.172	\$ 63.440	\$ 3.219	\$ 64.380



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla
NIT No. 800.165.799-6

SIGCMA

62	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
63	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
64	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
65	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
66	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MURO	10	\$ 10.857	\$ 108.570	\$ 11.014	\$ 110.140	\$ 11.176	\$ 111.760
67	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	10	\$ 2.184	\$ 21.840	\$ 2.216	\$ 22.160	\$ 2.249	\$ 22.490
68	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	10	\$ 7.757	\$ 77.570	\$ 7.870	\$ 78.700	\$ 7.985	\$ 79.850
69	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	10	\$ 4.180	\$ 41.800	\$ 4.241	\$ 42.410	\$ 43.303	\$ 433.030
70	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	10	\$ 17.080	\$ 170.800	\$ 17.307	\$ 173.070	\$ 17.562	\$ 175.620
71	TORNILLO DRYWALL 1"	1000	\$ 23	\$ 23.000	\$ 23	\$ 23.000	\$ 24	\$ 24.000
72	TORNILLO DRYWALL 1 1/2"	1000	\$ 27	\$ 27.000	\$ 28	\$ 28.000	\$ 28	\$ 28.000
73	TORNILLO DRYWALL 2"	1000	\$ 37	\$ 37.000	\$ 38	\$ 38.000	\$ 38	\$ 38.000
74	TORNILLO DRYWALL 3/8	1000	\$ 67	\$ 67.000	\$ 68	\$ 68.000	\$ 69	\$ 69.000
75	TORNILLO DRYWALL 1/4	1000	\$ 67	\$ 67.000	\$ 68	\$ 68.000	\$ 69	\$ 69.000
76	TORNILLO DRYWALL 3"	100	\$ 67	\$ 6.700	\$ 68	\$ 6.800	\$ 69	\$ 6.900
77	LAMINAS DE YESO CARTON	15	\$ 22.007	\$ 330.105	\$ 22.326	\$ 334.890	\$ 22.654	\$ 339.810
78	TORNILLO ESTRUCTURAL 1/2"	1000	\$ 13	\$ 13.000	\$ 13	\$ 13.000	\$ 13	\$ 13.000
79	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	100	\$ 5.277	\$ 527.700	\$ 5.354	\$ 535.400	\$ 5.432	\$ 543.200
80	CHAZOS DE 1/4"	300	\$ 21	\$ 6.300	\$ 22	\$ 6.600	\$ 22	\$ 6.600
81	CHAZOS DE 3/8"	300	\$ 31	\$ 9.300	\$ 32	\$ 9.600	\$ 32	\$ 9.600
82	CHAZOS DRYWALL	300	\$ 197	\$ 59.100	\$ 200	\$ 60.000	\$ 203	\$ 60.900
83	CHAZOS MARIPOSA	100	\$ 229	\$ 22.900	\$ 232	\$ 23.200	\$ 235	\$ 23.500
84	TORNILLO DE ANCLAJE DE 5/16 X 3"	100	\$ 443	\$ 44.300	\$ 449	\$ 44.900	\$ 456	\$ 45.600
85	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3"	100	\$ 517	\$ 51.700	\$ 525	\$ 52.500	\$ 532	\$ 53.200
86	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2X 2,5"	70	\$ 769	\$ 53.830	\$ 780	\$ 54.600	\$ 791	\$ 55.370
87	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	60	\$ 177.669	\$ 10.660.140	\$ 180.243	\$ 10.814.580	\$ 182.894	\$ 10.973.640
88	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20	\$ 1.409	\$ 28.180	\$ 1.429	\$ 28.580	\$ 1.450	\$ 29.000
89	CERROJO PORTA CANDADO	2	\$ 9.514	\$ 19.028	\$ 9.652	\$ 19.304	\$ 9.794	\$ 19.588
90	REMACHES DE 1/8 X 1/2	500	\$ 29	\$ 14.500	\$ 29	\$ 14.500	\$ 29	\$ 14.500
91	REMACHES DE 3/16X 1/2	500	\$ 57	\$ 28.500	\$ 58	\$ 29.000	\$ 59	\$ 29.500
92	REMACHES DE 3/16X 3/4	30	\$ 67	\$ 2.010	\$ 68	\$ 2.040	\$ 69	\$ 2.070
93	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA CM	2	\$ 56.600	\$ 113.200	\$ 57.420	\$ 114.840	\$ 58.265	\$ 116.530
94	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2	\$ 3.643	\$ 7.286	\$ 3.696	\$ 7.392	\$ 3.750	\$ 7.500



95	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	5	\$ 5.100	\$ 25.500	\$ 5.174	\$ 25.870	\$ 5.250	\$ 26.250
96	CINTA METRICA SENCILLA	6	\$ 10.696	\$ 64.176	\$ 10.851	\$ 65.106	\$ 11.010	\$ 66.060
97	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	6	\$ 28.857	\$ 173.142	\$ 29.275	\$ 175.650	\$ 29.706	\$ 178.236
98	ALICATE 9"	4	\$ 28.286	\$ 113.144	\$ 28.696	\$ 114.784	\$ 29.118	\$ 116.472
99	Hombre solo de 8"	5	\$ 20.794	\$ 103.970	\$ 21.096	\$ 105.480	\$ 21.406	\$ 107.030
100	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5	\$ 19.229	\$ 96.145	\$ 19.507	\$ 97.535	\$ 19.794	\$ 98.970
101	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5	\$ 21.714	\$ 108.570	\$ 22.029	\$ 110.145	\$ 22.353	\$ 111.765
102	CLAVIJA ENCAUCHETADA	50	\$ 4.883	\$ 244.150	\$ 4.954	\$ 247.700	\$ 5.026	\$ 251.300
103	CAJETIN PVC	54	\$ 1.040	\$ 56.160	\$ 1.055	\$ 56.970	\$ 1.071	\$ 57.834
104	BROCAS 1/2 PARA MURO	10	\$ 8.513	\$ 85.130	\$ 8.636	\$ 86.360	\$ 8.763	\$ 87.630
105	BROCAS 1/2 PARA METAL	10	\$ 20.684	\$ 206.840	\$ 20.984	\$ 209.840	\$ 21.293	\$ 212.930
106	BROCAS 1/4 PARA MURO	10	\$ 2.671	\$ 26.710	\$ 2.710	\$ 27.100	\$ 2.750	\$ 27.500
107	BROCAS 1/4 PARA METAL	10	\$ 4.729	\$ 47.290	\$ 4.797	\$ 47.970	\$ 4.868	\$ 48.680
108	BROCAS 3/8 PARA MURO	10	\$ 5.034	\$ 50.340	\$ 5.107	\$ 51.070	\$ 5.182	\$ 51.820
109	BROCAS 3/8 PARA METAL	10	\$ 11.223	\$ 112.230	\$ 11.386	\$ 113.860	\$ 11.553	\$ 115.530
110	BROCAS 7/16 PARA MURO	10	\$ 20.429	\$ 204.290	\$ 20.725	\$ 207.250	\$ 21.029	\$ 210.290
111	BROCAS 7/16 PARA METAL	10	\$ 27.714	\$ 277.140	\$ 28.116	\$ 281.160	\$ 28.529	\$ 285.290
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				\$ 36.368.841,00		\$ 36.896.015		\$ 37.827.545
IVA 19%				\$ 6.910.079,79		\$ 7.010.242,85		\$ 7.187.233,55
TOTAL PROPUESTA								

9.- FINANCIACIÓN

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio de conveniencia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECU RSO	UNIDA D	VALOR DEL PROYECTO
39118	2018/12/11	A204423	16	08 Tribunales y juzgados	\$44.066.232.00

10.- FORMA DE PAGO



La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:

- Acta de recibo satisfactorio de los elementos contratados.
- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.
- Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

11.-LUGAR, DE ENTREGA DE LA OFERTA

La Oferta, se radicará en la Secretaría de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BARRANQUILLA, ubicada en la CALLE 40 # 44-80 - Piso 1°, en horas hábiles entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m.

12.- CRONOGRAMA

Las actividades, fechas y lugares donde se realizarán los trámites del presente proceso de selección, se encuentran descritos a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	12 DE DICIEMBRE DE 2018
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	12 DE DICIEMBRE DEL 2018 HASTA LAS 04:00 P.M.
CONTESTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PÚBLICA	13 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	HASTA LAS 4:00 P.M DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018
PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	14 DE DICIEMBRE DE 2018
PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN	17 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2018
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	
PUBLICIDAD DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	19 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	20 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 5:00 P.M.
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	21 DE DICIEMBRE DE 2018
COMUNICACION AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DEL 2018

(*) *Nota: Atendiendo al principio de economía regulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atenderá las observaciones que se formulen a la presente invitación y al informe de evaluación a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma.*

(*) *Las fechas previstas para cada actividad podrán ser modificadas mediante resolución debidamente motivada y suscrita por el ordenador del gasto de la entidad.*

13.- EN CUANTO A LOS OFERENTES PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Mínima Cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

14.- EN CUANTO A LA OFERTA

El oferente elaborará la oferta de acuerdo con lo establecido en esta Invitación Pública, y en el estudio previo y deberá anexar la documentación exigida so pena de rechazo de la oferta.

15.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (SOBRE SELLADO)



La oferta se presentará en original, y no se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, más tardar en la fecha establecida en la Invitación Pública.

Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en los aspectos técnicos y económicos, lo cual no obsta para que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BARRANQUILLA, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

16.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (ver anexos 1, 2 y 3). **Firma original, NO escaneada, NO electrónica y/o digital.**
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de persona natural o jurídica del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que conste que la sociedad si es el caso, está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente Proceso de mínima cuantía. Certificado **expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación pública.**
3. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Copia cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) representante legal (persona jurídica)
6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por el proponente tratándose de persona natural, y/o representante legal del proponente o revisor fiscal según sea el caso, tratándose de persona jurídica.
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificación de no estar incurso en alguna de las causales de compatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
11. Certificado de no tener Antecedentes Penales ni Policivos expedido por la Policía Nacional.
12. Certificaciones de experiencia específica del proponente: El oferente presentará Certificaciones de Experiencia de 2 contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 años



anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes. (Diligenciar el ANEXO 6). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cuarenta por ciento (40%) para que pueda ser tomada en cuenta la certificación para su habilitación. La calificación se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes. En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos y copia de las facturas relacionadas a los mismos. Si en el contrato no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente al contrato, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio. En el caso de presentarse certificaciones en las que se observe que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta.

13. El oferente deberá incluir junto con la oferta las fotos de todos los elementos cotizados.
14. Oferta económica (Diligenciar Anexo No.4)
15. Certificación Bancaria de Cuenta activa. (Expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso)
16. Diligenciar el formato de BENEFICIARIO CUENTA, (ANEXO 5)

La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

NOTA: Para su mejor estudio, y en atención al principio de transparencia la administración solicita la incorporación de un índice al inicio de cada propuesta, así como su foliación.

17.- CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LA OFERTA

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las casuales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y/o en la ley

b. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

c.- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea al día, hora y lugar señalado en la presente invitación.

d.- La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, o individualmente)



- e.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración de Barranquilla.*
- f.- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.*
- g.- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.*
- h.- Cuando el objeto principal de la persona jurídica o actividad económica de la persona natural no guarde relación directa con el objeto contractual.*
- i.- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación.*
- j.- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.*
- k.- Cuando no se oferten las cantidades mínimas exigidas.*
- l.- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto total o por ítem.*
- m. Cuando la propuesta sea presentada parcialmente y la adjudicación sea total o por ítem completo.*
- n.- Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.*
- ñ.- Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento en las condiciones establecidas o no se aporte la muestra solicitada dentro del plazo y condiciones técnicas establecidas. (Según aplique)*
- o.- Quien no presente suscrito por el representante legal el formulario No. 2, Valoración de la propuesta económica en números enteros.*
- p.- No discriminar el IVA en el formulario No. 2.*
- q. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en la Invitación a ofertar.*
- r. No reportar en documento independiente en caso de estar incurso de multas y/o sanciones impuestas ejecutoriadas dentro de los (02) últimos años anteriores a la presentación de la oferta.*

18.- COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El comité asesor y evaluador está conformado por funcionarios de la entidad. De igual forma, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, podrá contratar particulares con el fin de que evalúen las ofertas presentadas dentro de la presente modalidad de contratación cuando las condiciones así lo requieran. El comité asesor y evaluador, podrá solicitar por escrito dentro del término de verificación, las aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos en las propuestas que se estimen indispensables para la adjudicación, sin que por ello, pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar las condiciones o características de su propuesta, dando aplicabilidad eso sí, a las disposiciones contractuales vigentes.

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.



19.- RESOLUCION DESAJBAR18-2484 del 22 de Mayo de 2018

El Comité Asesor y Evaluador está conformado por la Coordinadora del Área de Administrativa, el Jefe del Área Jurídica, el Jefe del Área Financiera, quienes estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendando al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la verificación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla no acoja la recomendación efectuada por el comité asesor y evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso. El comité cuando lo considere necesario, podrá pedir explicaciones a los proponentes con el fin de aclarar las posibles incongruencias que se lleguen a presentar si es del caso.

20.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe diligenciar el anexo que establezca la entidad.

El oferente deberá adjuntar a su oferta, de forma escrita y expresa, previamente firmada en sobre cerrado y rotulado propuesta económica, diligenciado en debida forma, así mismo deberá mantener la oferta por el término que dure el cronograma establecido en esta invitación pública.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, precios netos sin decimales, en caso de haberlo debe aproximarse a la unidad; por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos.

El valor unitario y total de cada elemento deberá incluir el IVA si a ello hubiere lugar. Las especificaciones y/ o cantidades definidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en el formulario de oferta económica no pueden ser alteradas por el oferente. Si ello sucediere la oferta será rechazada.

Al momento de la adjudicación el oferente seleccionado, debe cumplir con todos los requisitos que de acuerdo a las disposiciones contractuales vigentes le dan la calidad de habilitado, de lo contrario, se procederá como indican para tal fin, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

21.- CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACION	CALIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y/O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
ECONOMICA Y/O MENOR PRECIO	CUMPLE O NO CUMPLE

22. - REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES



En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

23.- DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA CAPACIDAD JURIDICA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y jurídica.
- ✓ certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica o natural que tenga registrados establecimientos comerciales..
- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- ✓ Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) para persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, tanto para la persona jurídica como la persona natural.
- ✓ Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, tanto para la persona jurídica como la persona natural.
- ✓ Certificación de no tener antecedentes penales, ni policivos expedido por la Policía Nacional de la persona natural .

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.

24.- EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La Evaluación sobre la capacidad jurídica, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla, por intermedio del Profesional Universitario Grado 12 o quien haga sus veces y se realizará mediante la verificación de los documentos exigidos en la Presente Invitación, correspondientes a los numerales 16.1 al 16.11 y el 23.



Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones y en el estudio previo. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

25.- EVALUACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA

La evaluación de experiencia del proponente estará a cargo del Profesional Universitario Grado 11 quien es el jefe de la oficina de Mantenimiento y soporte Tecnológico, o quien haga sus veces y se realizará con base en las certificaciones expedidas con las exigencias indicadas y descritas a continuación en el numeral 16.12 AL 16.13.

26.- EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación del menor precio, estará a cargo del Profesional Universitario Grado 12 Coordinador del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla, y se realizará mediante la verificación de la propuesta económica que oferte el menor precio, de conformidad con los parámetros legales que sustenta la modalidad de selección.

Adicionalmente, el Coordinador de la división financiera deberá verificar el cumplimiento de los subnumerales 16.14 AL 16.16 del numeral 16 de la presente invitación.

No cumplirá con la evaluación económica la oferta que no cotice la totalidad de los elementos solicitados y en las cantidades señaladas.

27.- EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de experiencia del proponente estará a cargo del Profesional Universitario Grado 11 quien es el jefe de la oficina de Mantenimiento y soporte Tecnológico, o quien haga sus veces y se realizará con base en las certificaciones expedidas con las exigencias indicadas y descritas a continuación en el numeral 16.12 AL 16.13.

28.- FORMULAS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

29.- ADJUDICACION

Dentro del día hábil siguiente al plazo para presentar observaciones a la evaluación se adjudicará al proponente que presente el menor precio, cumpla con los requisitos habilitantes, y cumpla con las evaluaciones técnica y económica.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el S0ecop.



30.- ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes y evaluaciones técnica y económica.

31.- LEGALIZACION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, reservándose la entidad la potestad de elaborar un contrato con todas sus formalidades para su suscripción, en razón a la solemnidad de que gozan los contratos estatales, seguidamente se dará lugar al respectivo registro presupuestal.

32.- Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob	Impacto	Valoración	Controles
1	General	Planeación	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Planeación	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Planeación	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del



								proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP
4	General	Selección	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios



33.- GARANTIAS:

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA

Director Ejecutivo Seccional

Original firmado



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No. 44-80, piso 1. Barranquilla. Ciudad

-----, me permito presentar la oferta relacionada con el pliego de condiciones de la Invitación Publica No xxxx de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Hará los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
6. El valor de la Oferta Económica está contenido en el sobre cerrado y sellado, que se entrega junto con la oferta general.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....Tel.....Fax...
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con la **DESAJ** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del oferente

C.C. No.

expedida en Profesión _____ M.P. No.....de.....



ANEXO No.2

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No. 44-80, piso 1V. Barranquilla. Ciudad

Yo....., en mi calidad de Representante Legal deme permito presentar la oferta relacionada en la Invitación Publica No xxx de la **DESAJ**, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Hará los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está - contenido en el sobre cerrado y sellado junto con la oferta general.
8. La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente: -----
-----, Teléfono ----- Fax -----,
9. Me obligo para con la DESAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

C.C. No expedida en Barranquilla Profesión.. M.P. No.....de.....



ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No. 44-80, piso 1. Barranquilla. Ciudad

----- en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la oferta relacionada con la Invitación Pública No xxxx de la DESAJ, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaró así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Hará los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
5. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
6. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está - contenido en el sobre cerrado y sellado junto con la oferta general.
8. La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta, es la siguiente: Ciudad Departamento Tel FAX
9. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () sera por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año mas.
10. Me obligo para con la DESAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.
11. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal.....C.C. No.



ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300		
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300		
3	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300		
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300		
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300		
6	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	300		
7	CABLE DUPLEX MTS	200		
8	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	40		
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	40		
10	COLBON PARA MADERA 1/8	3		
11	LIMPIADOR DE TUVERIA PVC	2		
12	UNION DE 1/2 SIMPLE	100		
13	CODO DE 1/2	100		
14	CODO DE 3/4	50		
15	CODO DE 1"	15		
16	CODO DE 2"	15		
17	CODO DE 4"	15		
18	TEE DE 1/2	100		
19	MANGUERA PARA SANITARIO	20		
20	MANGUERA PARA LAVAMANOS	20		
21	SIFON PARA LAVAMANOS	20		
22	SIFON DE ORINAL	20		
23	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	50		
24	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	50		
25	REDUCCIONES DE 3"*1/2	50		
26	REDUCCIONES DE 1"*1/2	50		
27	REDUCCIONES DE 2"*1	10		
28	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10		
29	TUBO DE 1" (6MTS)	10		
30	CODO DE 1"	15		
31	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10		
32	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	10		
33	TEFLON INDUSTRIAL	20		
34	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	20		
35	TACO ELEC.LUMINEX DE 30 AMP	20		
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	20		
37	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	20		
38	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	20		
39	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	20		
40	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	20		
41	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	20		
42	IGASOL	3		
43	THINER GALON	3		
44	ESMALTE BLANCO GALON	1		
45	ESMALTE NEGRO GALON	1		
46	CUNETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	33		



47	CUÑETE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	20		
48	BROCHA DE 4"	15		
49	BROCHA DE 2"	15		
50	RODILLO DE ESPONJA	10		
51	BANDEJA PARA PINTURA	5		
52	ABRASIVO DE 150	100		
53	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10		
54	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10		
55	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10		
56	ROLLO DE CINTA PAPEL75MTS	50		
57	BOMBILLOS DE 30W LED	50		
58	TOMA CORRIENTE REGULADO	50		
59	TOMA CORRIENTE NORMAL	50		
60	CANDADO YALE	10		
61	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20		
62	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20		
63	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20		
64	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20		
65	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20		
66	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MURO	10		
67	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	10		
68	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	10		
69	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	10		
70	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	10		
71	TORNILLO DRYWALL1"	1000		
72	TORNILLO DRYWALL1"1/2	1000		
73	TORNILLO DRYWALL 2"	1000		
74	TORNILLO DRYWALL 3/8	1000		
75	TORNILLO DRYWALL 1/4	1000		
76	TORNILLO DRYWALL 3"	100		
77	LAMINAS DE YESO CARTON	15		
78	TORNILLO ESTRUCTURAL1/2"	1000		
79	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	100		
80	CHAZOS DE 1/4"	300		
81	CHAZOS DE 3/8"	300		
82	CHAZOS DRYWALL	300		
83	CHAZOS MARIPOSA	100		
84	TORNILLO DE ANCLAJE DE 5/16 X 3"	100		
85	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3"	100		
86	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2X 2,5"	70		
87	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	60		
88	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20		
89	CERROJO PORTA CANDADO	2		
90	REMACHES DE 1/8 X 1/2	500		
91	REMACHES DE 3/16X 1/2	500		
92	REMACHES DE 3/16X 3/4	30		
93	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA CM	2		
94	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2		
95	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	5		
96	CINTA METRICA SENCILLA	6		
97	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	6		
98	ALICATE 9"	4		
99	Hombre solo de 8"	5		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla
NIT No. 800.165.799-6

SIGCMA

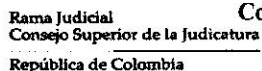
100	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5		
101	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5		
102	CLAVIJA ENCAUCHETADA	50		
103	CAJETIN PVC	54		
104	BROCAS 1/2 PARA MURO	10		
105	BROCAS 1/2 PARA METAL	10		
106	BROCAS 1/4 PARA MURO	10		
107	BROCAS 1/4 PARA METAL	10		
108	BROCAS 3/8 PARA MURO	10		
109	BROCAS 3/8 PARA METAL	10		
110	BROCAS 7/16 PARA MURO	10		
111	BROCAS 7/16 PARA METAL	10		
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				
IVA 19%				
TOTAL PROPUESTA				

Porcentaje de IVA aplicado:

TIEMPO DE EJECUCION:

GARANTIA:

TERMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

**FORMATO INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA**

1. INFORMACION GENERAL

Persona Natural:

Persona Jurídica:

7

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

[illegible]

NIT

Cédula de Ciudadanía

Otro

Cual?

11

								DV
--	--	--	--	--	--	--	--	----

DV

País

Dirección:

Tel/ Fax(s):

Dirección Electrónica

2. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

[illegible]

Sucursal:

[illegible]

Cuenta

Ahorros

9

Corriente

[illegible]

Net.

Extranj.

7

[illegible]

Número

[illegible]

3. INFORMACION TRIBUTARIA

Régimen Tributario: Común:

11

Simplificado:

11

Persona Natural:

7

11



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla
NIT No. 800.165.799-6

SIGCMA

☐

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44 -80 Piso 1

☐

Autorretenedor: SI

NO

Gran Contribuyente: SI

NO

☐

Entidad Sin Animo de Lucro:

SI

☐

NO Régimen Tributario de Impuestos

Distritales:

Actividad Económica
%X 1.000

Número de Código

4. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI

☐

NO

☐

Embargos

☐

SI

☐

NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

(De la fidelidad de los datos suministrados dependerá la agilidad en el trámite de su cuenta).

NOTA: A ESTE DOCUMENTO DEBERA ADJUNTARSE CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL BANCO DONDE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA SIMILAR

[illegible]